

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES III DE ATACAMA
Y IV DE COQUIMBO**

ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 28 de Marzo de 2016 – Caldera/Coquimbo

Con fecha 28 de Marzo de 2016, se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, bajo la modalidad de Videoconferencia, realizada en segunda citación, en las dependencias del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama (José Santos Cifuentes N° 142, Caldera) y IV de Coquimbo (Melgarejo N° 955, Coquimbo). La sesión se inició a las 15:50 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros:

- Sernapesca Coquimbo: Nelson Saavedra Inostroza, Enzo Acuña Soto y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Rivera Vergara.
- Sernapesca Caldera: Guillermo Mery Luffi, Héctor Álvarez Alcayaga y Giulliano Reynuaba Salas.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta sobre posibles observaciones hechas a acta de la sesión realizada con fecha 03 de Diciembre de 2015. Al no existir observaciones, se da por aprobada en forma unánime el citado documento.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Calendario Sesiones Ordinarias Cozope 2016.
- Evaluación de la Ley de Pesca.

Antes de comenzar esta sesión de Cozope, el Presidente informa que se tomará un tema tratado en Sesión del 17 de Noviembre de 2015, relativo al Informe de Distribución RAE Anchoveta y Jurel, indicando que en dicha oportunidad se presentaron los antecedentes del Informe, el cual mantiene los criterios de asignación con distinta distribución a los años anteriores para la región. En relación a esto se darán unos minutos a don Ángel Cortés, quien desea plantear su punto de vista.

Don Ángel Cortés, Presidente de CERCOPECA, presenta su reclamo sobre la distribución del Jurel del 80% al 66,8%, indicando que los argumentos mencionados para realizar esta rebaja están errados y no tienen relación con la realidad (mayor detalle en audio).

En relación a lo expuesto, se consultará a Nivel Central, si existe la posibilidad de dar vuelta esta decisión y en qué estado está la respuesta según a carta reclamo enviada al Subsecretario de Pesca.

1) Calendario Sesiones Ordinarias Cozope 2016

El Presidente de este Consejo da a conocer que en concordancia con lo que estipula el artículo 4º del Reglamento Interno de los Consejos Zonales.

- Jueves, 19 de Mayo de 2016.
- Jueves, 18 de Agosto de 2016.
- Jueves, 17 de noviembre de 2016.

2) Evaluación de la Ley de Pesca

El Presidente de este Consejo da a conocer una presentación sobre este tema, como sigue:



Compromiso Programa de Gobierno

"Estamos convencidos que los instrumentos legales en materia de pesca y acuicultura deben resguardar los intereses y demandas de todos los sectores involucrados, en especial de aquellos más vulnerables. Por eso hemos comprometido, durante mi mandato, una evaluación de la Ley de Pesca aprobada en la administración anterior. Sabemos que hay problemas y desafíos que requieren una respuesta pronta".

21 de mayo de 2014.



Implementación de la ley

La implementación de la Ley, incorporaba la tramitación de 3 proyectos que fueron sometidos a una revisión particular para generar modificaciones que permitieran plasmar la visión del Gobierno en sus tramitaciones:

- Proyecto de Ley que establece excepción para la pesca artesanal con Línea de Mano de la especie Jurel y que modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de Áreas de manejo. Publicada como Ley N° 20.837 el 28-05-2015.
- Proyecto de Ley que crea una Bonificación para el Cultivo y Repoblamiento de algas (Boletín N° 9.151-21). Se encuentra en Comisión de Hacienda del Senado.
- Proyecto de Ley que crea el Instituto de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA (Boletín N° 9.689-21). Aprobada en general y particular por la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.



Evaluación Interna

- Considerando que el 50% de los pescadores en Chile poseen inscritos en su registro pesquero artesanal recursos bentónicos (se considera recolectores y algueros), y teniendo presente que la discusión de la ley aprobada el año 2012 se concentró en peces, el Gobierno dio inicio, durante el mes de agosto del año 2014, a talleres participativos que recogieron en las distintas regiones, las propuestas de modificación a la ley en el área bentónica. Se desarrollaron más de 100 talleres tanto en caletas pesqueras como en centros de investigación y Universidades, en todo el país, y cuyos resultados fueron analizados dando como fruto un ante proyecto de ley.

- Se aprobó la Ley N° 20.825 que amplía el plazo de cierre para otorgar nuevas concesiones de acuicultura. Se publicó el 07-04-2015.



Evaluación Interna

- A fines de 2015, se aprobó en general y particular en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados el proyecto emblemático que permitirá entregar para la administración de las organizaciones de pescadores las caletas pesqueras.

- El año 2014, se había modificado implementando la Ley N° 20.745 que Establece Normas Transitorias para enfrentar las Consecuencias en el Sector Pesquero Artesanal del Terremoto y posterior Maremoto de 1° de abril de 2014, en las Regiones de Arica y Parinacota, y Tarapacá. Publicada con fecha 10-04-2014. A raíz de lo ocurrido el 2015, se publicó la Ley N° 20.812 con fecha 28-10-2015, se modifica la actual legislación, incorporando normas permanentes para enfrentar situaciones de emergencia en el sector pesquero.

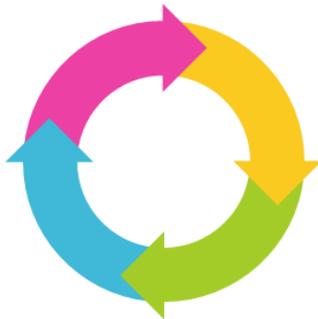
- Proyecto que Moderniza y fortalece el ejercicio de la función pública del Servicio Nacional de Pesca (Boletín 10482-21)

- Modifica la ley General de Pesca y Acuicultura en el sentido de tipificar el delito de pesca ilegal.



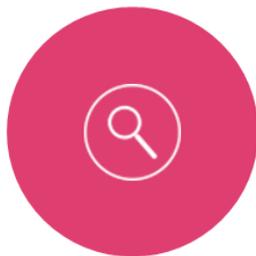
ANUNCIO PRESIDENCIAL

El 21 de mayo de 2015, la presidenta Bachelet, en su mensaje realizado en el Congreso Nacional, anuncia que el proceso de evaluación de la ley de pesca lo llevará adelante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Este proceso será de carácter técnico, participativo, independiente y transparente.



¿POR QUÉ LA FAO ?

- Asegura objetividad, neutralidad y transparencia en su intervención, que será estrictamente técnica en la revisión de la ley.
- Dispone de autoridad y estatus como organización intergubernamental mundial.
- Es un intermediario honesto, toda vez que no tiene intereses creados en la materia bajo discusión.
- Posee una amplia capacidad de interconexión con Estados y otros asociados para acceder a la experiencia internacional.
- Dispone de personal y un listado de expertos altamente capacitado y multidisciplinario.

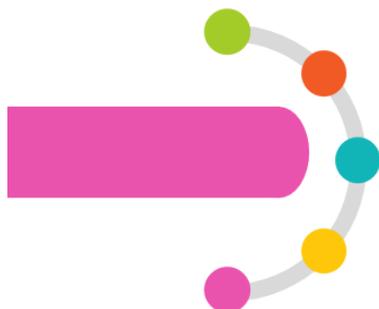


EXPERTOS EN LEGISLACIÓN Y ECONOMÍA PESQUERA

El equipo de profesionales estará liderado por Cristina Lería, consultora internacional en legislación y abogada especialista en derecho internacional con amplia experiencia en materia de pesca y acuicultura.

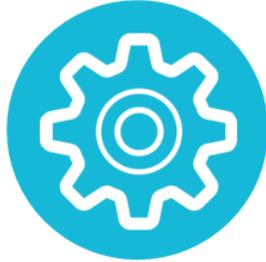
Como consultores nacionales participará **Rocío Parra**, abogada de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) y **Jorge Dresdner**, Ph.D. en Economía de la Universidad de Uppsala (Suecia), quien se desempeña como profesor asociado del Departamento de Economía de la Universidad de Concepción de Chile.

El equipo de consultores contará con el apoyo técnico de la Oficina Jurídica de FAO en Roma, así como del Departamento de Pesca y Acuicultura de la misma sede. En Chile, las actividades serán supervisadas por el Oficial Principal de Pesca y Acuicultura de la Oficina Regional de FAO para América Latina y el Caribe, junto con la Representación de la FAO en Chile.



ÁREAS DE ANÁLISIS DE FAO

1. Objetivo, principios y ámbito de aplicación de la ley.
2. Marco institucional.
3. Planes de manejo de recursos.
4. Regulación del acceso a los recursos.
5. Régimen de cooperación.
6. Mecanismos de acceso a la justicia.
7. Registro de naves y pescadores.
8. Acceso por parte de embarcaciones extranjeras.
9. Seguimiento, control y vigilancia.
10. Sanciones.
11. Áreas de reserva.
12. Fomento productivo e innovación.
13. Investigación.
14. Empleo.



ETAPAS DEL PROCESO:

La FAO ha contemplado 4 etapas en las que se realizará la evaluación:

1. Elaboración de Marco Teórico e identificación de legislación pesquera y acuícola internacional.
2. Análisis de las principales brechas que actualmente posee la LGPA.
3. Recomendaciones ante las brechas que aquejan a la LGPA.
4. Entrega de Informe Final. (Agosto 2016).



PROCESO PARTICIPATIVO:

Para el correcto desarrollo de las etapas anteriores la FAO realizará **consultas** a los principales representantes de:

- Pesca artesanal
- Pesca industrial
- Comunidad Científica
- Representantes de la sociedad civil
- Instituciones Públicas y Privadas ligadas a la pesca.

Y se realizará a través de 2 instrumentos:

- Aplicación de un **Cuestionario** a cada participante.
- Conformación de **Talleres** (Grupos focales) que se realizarán durante los meses de Abril y Mayo a lo largo de todo Chile.



Planificación:

La FAO ha propuesto la siguiente distribución:

Macro zona n° 1: Compuesta por las regiones XV-I-II-III

Macro zona n° 2: conformada por las regiones IV-V-VI-VII

Macro zona n° 3: con las regiones VIII-IX-XIV

Macro zona n° 4: regiones X-XI-XII

En cada una de estas Macro zonas se realizarán 4 talleres. Cada taller estará conformado por un máximo de 20 participantes. Con respecto a las instituciones Públicas y ONGs, se realizará un taller para este sector en la ciudad de Santiago.



Funciones de las Direcciones zonales:

1º La FAO tiene considerado un taller para Instituciones Públicas y Privadas.

2º Facilitadores del proceso:

- Apoyar en la distribución de los cuestionarios a los participantes seleccionados.
- Coordinar la realización de los talleres, utilizando salones o salas de reuniones pertenecientes a instituciones públicas.



El 6 de enero pasado los diputados comunistas Hugo Gutierrez y Daniel Nuñez presentaron una moción que contenía un artículo único: declárese insaneablemente nula la ley 20.657. Este último hecho abrió un debate jurídico y ético respecto del futuro de la legislación en el parlamento, la prensa nacional y los propios usuarios.



El 19 de enero la mesa de la cámara de diputados decide declarar admisible la moción y enviarla a la comisión de constitución, legislación, justicia y reglamento.



El 20 de enero, el ministro de Economía, Fomento y Turismo declara en un punto de prensa que la "moción es para el gobierno inconstitucional" y se espera que la comisión de constitución así lo reafirme. A su vez, en la ocasión el ministro Céspedes, explica que como gobierno no se descarta recurrir a otras instancias para frenar la tramitación de la moción. Las declaraciones del ministro Céspedes fueron ratificadas más tarde por el subsecretario del interior, Mahmud Aleuy.



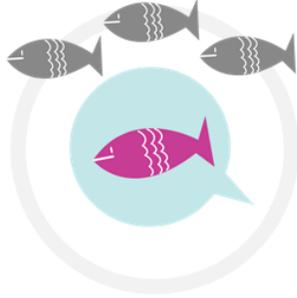
El 25 de enero el gobierno anuncia la creación de una mesa de trabajo con parlamentarios de la nueva mayoría y que se concreta el 27 de enero con una primera reunión. En dicha reunión se establece trabajar en modificaciones con una agenda abierta.



PARTICIPANTES DE LA MESA

La mesa será presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Luis Felipe Céspedes. Además quedó conformada, por parte del Gobierno con: el Ministerio de Hacienda, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Por su parte, los partidos de la Nueva Mayoría, designaron a los diputados: Iván Fuentes (DC), Daniel Núñez (PC), Manuel Monsalve (PS), Joaquín Tuma (PPD) y Marco Espinoza (PRSD); y los senadores a: Carolina Goic (DC), Rabindranath Quinteros (PS), Adriana Muñoz (PPD) y Alejandro Navarro (MAS).



CRITERIOS DE GOBIERNO

1. Para el Gobierno la moción para anular la ley de pesca es inconstitucional y así se hará ver a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
2. No obstante a lo anterior, como Gobierno valoramos el debate en torno a la legislación pesquera y esperamos concluir la discusión con una ley más legitimada y que resguarde la sustentabilidad de los recursos para nuestro país.
3. El Gobierno está comprometido con perfeccionar la ley dentro un marco institucional y se agotarán todas las instancias para cumplir con aquello.
4. Como Gobierno hemos fijado cuatro criterios para enfrentar la discusión:
 - Evaluar el impacto fiscal de un determinado ajuste.
 - Evaluar las consecuencias que tenga en el empleo alguna medida.
 - Evaluar si la medida atenta o contribuye a la sustentabilidad de las pesquerías y de los recursos.
 - Revisar la viabilidad política del eventual cambio.

Cierre de Sesión: 16:55 horas.